

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

22167 *ORDEN de 12 de noviembre de 2001 por la que se amplía el contenido de la Orden de 5 de octubre de 2001 por la que se convoca el tercer proceso selectivo previsto en el artículo 57.cinco de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, para el acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.*

Convocado el tercer proceso selectivo previsto en el artículo 57.cinco de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre, para el acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado por Orden de 5 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Advertida omisión en la página 39675, columna izquierda, a continuación de la base 5.3.4, debe añadirse lo siguiente:

«Una vez concluida la valoración de los méritos, que se realizará en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se incluirá la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión y se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos indicando, en su caso, el turno al que quedan adscritos.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Contra la Resolución por la que se declara a los aspirantes definitivamente excluidos del proceso selectivo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 25), el Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Interventora general de la Administración del Estado, Director del Instituto de Estudios Fiscales y Presidente del Tribunal del proceso selectivo para acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

22168 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral, convocadas por Orden de 10 de septiembre de 2001.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de

10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 10 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema de turno libre como por el de promoción interna. Dicha lista deberá ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en la Dirección General del Catastro, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Los opositores omitidos por no figurar en la lista disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 23 de enero de 2002, a las diez horas, en la sede de la Dirección General del Catastro, sita en el paseo de la Castellana, 272, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite la nacionalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—El Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral.

MINISTERIO DEL INTERIOR

22169 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Policía, por la que se nombran Policías alumnos y se les convoca a la realización del curso de formación, a los comprendidos en el segundo ciclo de los aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en la Escala básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, convocado por Resolución de 14 de abril de 2000.*

Próximo a concluir el curso de formación de los Policías alumnos integrantes del primer ciclo a que se refieren las bases 2 y 9.1